

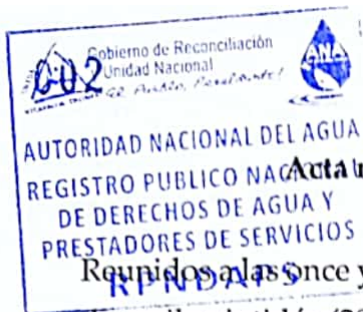
El presente Libro de actas es de uso para el Comité de cuenca denominado «Alta del Río Coco», inscrito en el Tomo II, Folios 5 y 6, del Libro de Inscripción de Comités de Cuencas, Subcuencas y Microcuencas que lleva el Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios (RPNDAPS) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el cual consta de 100 páginas estampando en el anverso las debidas firmas y sellos que las autorizan, encontrándose la presente acta de apertura en el primer folio. Todo ello conforme lo establecido en la Ley N.º 620 y Ley N.º 1046.

Dado en la ciudad de Managua. A los 22 días del mes de febrero del año 2022.



Firma autorizada
Registrador Público Nacional de Derechos de Agua
y de Prestadores de Servicios
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA





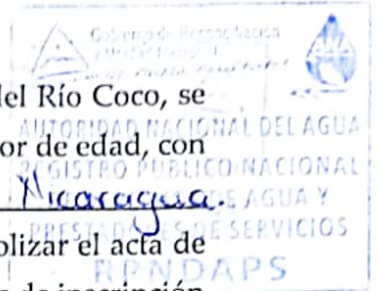
Acta número uno (01).- Asamblea General Extraordinaria

Reunidos a las once y cuarentaicinco de la mañana (11:45 a.m.) del diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022) en la sala de eventos del centro recreativo El Krique, municipio de Ocotol, departamento de Nueva Segovia. **a. Asistencia.** Asisten a la Asamblea General Extraordinaria los representantes de usuarios del agua, barrios y comunidades, organizaciones acreditadas de la Cuenca Alta del Río Coco, (45-95169), conformados como Comité de la Cuenca Alta del Río Coco con jurisdicción efectiva sobre cinco cuencas a nivel 6 conforme metodología Pfafstetter, códigos: 45-951695, 45-951696, 45-951697, 45-951698 y 45-951699, cuyos sistema natural indivisible integra a los municipios de San José de Cusmapa, Las Sabanas, San Lucas, Somoto, Totogalpa, Ocotol y Macuelizo, departamentos de Madriz y Nueva Segovia, Nicaragua, todos y todas nicaragüenses, mayores de edad, y con capacidad civil legal necesaria para obligarse. **b. Convocatoria previa.** Habiendo ejecutado trámite de previa convocatoria el día ocho (08) de marzo del dos mil veintidós (2022) al total de los miembros que conforman la Asamblea General del Comité de la Cuenca Alta del Río Coco. **c. Agenda.** Preside esta Asamblea General Extraordinaria la ingeniera Ana Fabiola Ortega Pereira, Directora General de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, quien pone en conocimiento siguiente punto de agenda Elección de Miembros de Junta Directiva del Comité de la Cuenca Alta del Río Coco. **d. Acuerdo.** Por mayoría de votos se tomó el siguiente acuerdo: **ÚNICO.** Actuando conforme a los artículos 35 y 36 de la Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» y los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 del Decreto N.º 44-2010 «Reglamento de la Ley N.º 620», con motivo de someter a consideración de la Asamblea General del CdCA.R.C. la elección de miembros de la Junta Directiva, cuya vigencia se registrará por lo prevaleciente en el Reglamento de la Ley General de Aguas Nacionales, en consecuencia se constituye la Junta Directiva de la siguiente manera:

Nombre	Cédula de identidad N.º	Cargo
Marcio Ariel Rivas Núñez	321-050660-0000 G	Presidente
Maribel de Jesús Figueroa Gutiérrez	481-141161-0002 N	Vicepresidente
Narvin Espinoza Gutiérrez Merlo	329-120885-0002 Q	Secretario
Carlos Emilio Fuentes Bustamante	481-060982-0001 S	Tesorero
Elvin de Jesús Castellón	328-110771-0001 P	Fiscal 1
José Leonidas López López	326-131266-0005	Fiscal 2
Mario Alfredo Moncada	321-170857-0004 R	Vocal

Habiendo sido electa la Junta Directiva del Comité de la Cuenca Alta del Río Coco, se autoriza a Marcio Ariel Rivas Muñoz, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Somoto, Madriz, Nicaragua.

para que comparezca ante el Notario Público de su escogencia a protocolizar el acta de elección de Junta Directiva. Asimismo, se le autoriza realizar las gestiones de inscripción y actualización de datos en las entidades públicas y privadas donde sea requerido. e. **Autorización.** La certificación de la presente acta librada por Notario Público servirá de suficiente documento probatorio de los acuerdos tomados a fin de proceder de conformidad con los mismos. f. **Acta firme.** No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión, aceptando y ratificando las resoluciones adoptadas, en el mismo lugar y fecha y una hora después de iniciada, procediendo a firmar la presente conforme ley, para constancia de la resolución tomada.



Nombre	Cédula de identidad N.º	Municipio	
Sergio Antonio Pérez Rodríguez	321-281181-0004E	Somoto	
Edwin Manuel López Soto	326-220963-0002L	Totogalpa	
Santos Javier Castellón Alvarado	328-290766-0000E	Las Sabanas	
Morvin Efraín ^e Gutierrez Merlo	329-120885-0002A	Con. José de Cusmapa.	
Carlos Emilio Fuentes Bustamante	481-060982-0001S	Macuelizo	
Marcio Ariel Rivas Muñoz	321-050660-0000G	Somoto	
José Leonidas López López	326-131266-0000S	Totogalpa	
Elvin de Jesús Castellón	328-110271-0001P	Somoto	
Mario Alfredo Moncada	321-170857-0004R	San Lucas	
Mario José López Montoya	481-150151-0000C	Ocotal	
Cruz Antonio Padilla Gutiérrez	327-030368-0000T	San Lucas	
Santos Felilio Hernández Moradiga	483-101276-0000M	Macuelizo	
Maribel de Jesús Figueroa Gutiérrez	481-141161-0002N	Ocotal	